



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2021-MDP/CM

Pimentel, 13 de abril del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril del 2021 y el Informe N° 17-2021/MDP-JABF, de fecha 29 de marzo 2021, emitido por el Mg. Ing. Jesús A. Bernal Fernández; Informe N° 0413-2021-GIDUR/MDP/HAPT, de fecha 31 de marzo 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Cultural, Ing. Atilio Henry Pérez Terrones; Informe N° 162-2021-MDP/GGA, de fecha 08 de abril 2021, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, Eco. José Luis Barandiarán Córdova; Informe Legal N° 266-2021-MDP/GAJ, de fecha 12 de abril 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Gustavo Raúl Bardales Miño, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 17-2021/MDP-JABF, de fecha 29 de marzo 2021, emitido por el Mg. Ing. Jesús A. Bernal Fernández, manifiesta que es de conocimiento que LA MUNICIPALIDAD Y ENSA, vienen suscribiendo convenios en beneficio del distrito de Pimentel, en esta oportunidad se ha logrado gestionar, a través de la empresa ELECTRONORTE, por su área ambiental y responsable, que ha considerado dentro de su Plan anual de Responsabilidad Social, ampliar sus actividades en el 2021 - 2022, con la ejecución del Programa de Arborización urbana y rural "Siembra un Árbol", con el fin de incrementar las áreas verdes y contribuir en la mejora de las condiciones ambientales en el Distrito de Pimentel a través de la PLANTACIÓN DE DOS MIL ÁRBOLES, en tal sentido solicito enviar a sesión de concejo para su aprobación; asimismo, se propone las siguientes calles que se verán beneficiados con 2 mil PLANTONES DE ÁRBOLES, el mismo que se podrá modificar de acuerdo a la SESION DE CONSEJO, siendo la siguiente propuesta:

CRONOGRAMA DE SEMBRADO DE PLANTAS CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DEL AÑO 2020

NOMBRE DE ESPECIE	PERÍODO DE SIEMBRA	NÚMERO DE PLANTONES	ZONA DONDE SE APLICARÁ
VARIADAS	ABRIL 2021	200	Ca. Atahualpa
VARIADAS	JUNIO 2021	200	Ca. Buenos Aires
VARIADAS	AGOSTO 2021	200	Ca. Principal de la pradera
VARIADAS	OCTUBRE 2021	200	Ca. Balta
VARIADAS	DICIEMBRE 2021	200	Ca. 28 de julio





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

CRONOGRAMA DE SEMBRADO DE PLANTAS CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DEL AÑO 2021

NOMBRE DE ESPECIE	PERÍODO DE SIEMBRA	NÚMERO DE PLANTONES	ZONA DONDE SE APLICARÁ
VARIADAS	MARZO 2022	100	Aviantel (frente a la UCV)
VARIADAS	ABRIL 2022	100	Ca. Lambayeque
VARIADAS	JUNIO 2022	200	Ca. Lima
VARIADAS	AGOSTO 2022	200	Ca. Seoane
VARIADAS	OCTUBRE 2022	200	Urb. La Plata
VARIADAS	DICIEMBRE 2022	200	Cerropón (vía evitamiento)

Que, asimismo, indica que este cronograma fue propuesto en coordinación con la Gerencia de gestión ambiental; y señala que una vez aprobada la propuesta de convenio en sesión de concejo, que adjunta a su informe, se deberá seguir con la documentación correspondiente para la firma de convenio y ejecución por parte de ENSA;

Que, mediante Informe N°0413-2021-GIDUR/MDP/HAPT, de fecha 31 de marzo 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Cultural, Ing. Atilio Henry Pérez Terrones, señala que por lo expuesto y en concordancia con el informe antes referido, se alcanza la propuesta de convenio, para ser derivado a secretaría general y posterior aprobación en sesión de concejo para su ejecución y, asimismo, autorizar la firma de convenio con la empresa ELECTRONORTE;

Que, mediante Informe N° 162-2021-MDP/GGA, de fecha 08 de abril 2021, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, Eco. José Luis Barandiarán Córdova, remite el Informe N° 011-2021-MDP/EP-GGA, en el cual la Especialista de Proyectos emite opinión técnica, sobre dicha propuesta para la firma de convenio interinstitucional; siendo que el referido informe, de fecha 08 de abril 2021, emitido por la Especialista de Proyectos, Ing. Yanira Maybee Ramírez Sánchez, señala que en relación a lo expuesto sobre compromiso de la Municipalidad, es oportuno mencionar que se deberá contar con la disposición y apoyo de las áreas competentes para habilitar los materiales y recursos necesarios para el mantenimiento de los plantones; así como también de la capacitación al personal encargado del mantenimiento de las mismas; por otro lado, respecto al cronograma del sembrado, concluye que considerando el personal con el cual se cuenta actualmente, sí sería posible llevar a cabo las jornadas de sembrado, pero en un rango de 10 plantones como máximo por día; con lo observado se recomienda aprobar el presente convenio en sesión de concejo, de manera que se pueda empezar con el sembrado programado para el presente mes de abril;

Que, mediante Informe Legal N° 266-2021-MDP/GAJ, de fecha 12 de abril 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. Gustavo Raúl Bardales Miño, señala que el objeto de la propuesta de convenio es la realización de acciones conjuntas en la implementación y sostenibilidad del programa de arborización urbana y rural mediante el programa "Siembre un árbol", mediante el cual se ejecutarán actividades que permitan alcanzar el cumplimiento de los objetivos específicos, generales y metas propuestas; asimismo, que el convenio no tiene carácter contractual y no persigue fines de lucro, por lo que constituye un acuerdo que no implica transferencia de recursos económicos, reembolsos, ni pago de contraprestación alguna entra las instituciones suscribientes; asimismo y en atención del Principio de Legalidad es atribución del Pleno del Concejo Municipal el debate y discusión – y de ser el caso – autorizar al titular del pliego la suscripción del convenio interinstitucional entre el Electronorte S.A. y la Municipalidad

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel

☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe

Pimentel rumbo al centenario...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



**Municipalidad Distrital
de Pimentel**

EL PERÚ PRIMERO

Distrital de Pimentel para la implementación del programa de arborización urbana y rural "Siembra un árbol", conforme a lo establecido en el artículo 9.26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y recomienda derivar todos los actuados a la Secretaría General, para que sea agendado en la próxima sesión de concejo ordinaria o extraordinaria;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el mismo que fue sometido al respectivo debate y siendo que se procedió a la votación, resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huanca Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD se aprobó lo siguiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el inciso 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el VOTO UNÁNIME, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la autorización al Señor Alcalde, SR. JOSÉ PALACIOS PINGLO, para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ELECTRONORTE S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, PARA EL PROGRAMA SIEMBRA UN ÁRBOL.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Gestión Ambiental, de cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
José Palacios Pinglo
ALCALDE

📍 Leoncio Prado #143 - Pimentel 📞 074 - 452017

✉️ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe

